MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1854

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN DEL LLAMADO MOPC CE Nº 24/2012, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO Y LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

Asunción, 17 **de** setiembre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 3235/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, del Llamado MOPC CE Nº 24/2012, para la realización de trabajos de construcción y reparaciones varias en el Palacio de Gobierno y la Residencia Presidencial; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación...; complementando lo expuesto el Art. 71° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

Que debido a trabajos que serán ejecutados dentro de los bienes del Estado Paraguayo (Palacio de Gobierno y Residencia Presidencial), primeramente debe considerarse que se trata de edificios en los cuales el Señor Presidente de la República desarrolla variadas actividades oficiales, razón por la cual requieren que las empresas afines encargadas de los mismos cuenten además de la idoneidad técnica y profesional, con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República; como así también resulta necesario realizar en tiempo oportuno los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias, debido a que en los mismos se reciben a personalidades nacionales como internacionales.

Que cuenta con el Decreto Nº 8565 del 12 de marzo de 2012, por el cual se autoriza a este Ministerio la contratación de empresas afines para la realización de los mencionados servicios.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa, a través del Dictamen CDE/UOC Nº 24/2012.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

64 (sesenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1854

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN DEL LLAMADO MOPC CE Nº 24/2012, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO Y LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, del Llamado MOPC CE Nº 24/2012, para la realización de trabajos de construcción y reparaciones varias en el Palacio de Gobierno y la Residencia Presidencial.

Art. 2º.- Invitar a las Empresas afines, a participar del Llamado de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

ESB/pm.

M.O.P.C.

63 (sesenta y tres)